

ACUERDO DE CONCEJO N° 01-2009-MDJM

Jesús María, 19 de enero del 2009

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO; el Dictamen N° 003-2008/CAJ de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 1318-2008 MDJM/GM de fecha 17 de noviembre del 2008, emitido por la Gerencia Municipal, se informó a la Secretaría General que se había emitido una Carta a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI a través de la cual se le comunicó que el Convenio de Cooperación Interinstitucional y el Anexo Específico I para la ejecución de la obra “Ampliación y Mejoramiento de la Red Semafórica en la jurisdicción de Jesús María” no se ejecutará.

Que, la cláusula Décimo Segunda del referido Convenio establece que podrá darse por terminado el mismo en cualquier momento, sin indemnización alguna, por mutuo acuerdo de la partes y por la imposibilidad de desarrollar el objeto del convenio marco, asimismo establece que podrá ser resuelto en cualquier momento por una de las partes mediante notificación escrita a la otra parte si, en su opinión, ocurriera un acontecimiento fuera de control de la parte notificante que le que le imposibilitara el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de dicho convenio, la resolución será efectiva treinta (30) días después de la recepción de dicha notificación.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, mediante Informe N° 1236-2008/MDJM/GAJyRC de fecha 24 de diciembre del 2008 opinó por se dé por terminado el Convenio por acuerdo de partes o por la imposibilidad de desarrollar el objeto del Convenio.

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 3 Y 8 DEL ARTICULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTÓ EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Único.- RATIFICAR la Carta Notarial remitida por la Gerencia Municipal a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, en la cual expresa la voluntad Institucional de dar por terminado el Convenio a que se refiere la parte considerativa del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.